

Quito de 18 de diciembre de 2015

Ab Ricardo Díaz Andrade
Notario Suplente Trigésimo Segundo
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Carolina Guerrero Galarza, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice todos los documentos relacionados al Aumento de Capital de la compañía ISOLUX INGENIERIA S.A. con RUC No. 1792095794001 junto con su respectiva apostilla.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 4 copias.

Ab. Carolina Guerrero Galarza
Matrícula No. 17-2015-169

07/2015



CQ4952425

CARLOS DEL MORAL CARRO
NOTARIO

C/ Serrano, 38, 2.º

Tel: 91 576 25 17 - Fax 91 576 19 80

28001 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACIÓN PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES RELATIVOS AL AUMENTO DEL CAPITAL
ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR
otorgada por la sociedad denominada "ISOLUX
INGENIERÍA, S.A.". -----

NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
SEIS. -----

EN MADRID, a dieciséis de Diciembre de dos
mil quince. -----

ANTE MI, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de
esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE: -----

DON JUAN FRANCISCO FALCÓN RAVELO, mayor de
edad, de nacionalidad española, casado, Abogado,
con domicilio profesional en 28002, Madrid, calle
Príncipe de Vergara, número 187. Con D.N.I. y
N.I.F. Número 42806815C. -----

----- INTERVIENE: -----

En nombre y representación, como Secretario
no Consejero del Consejo de Administración de la
sociedad "ISOLUX INGENIERÍA, S.A.", domiciliada



en la calle Caballero Andante, número 8, de 28021 Madrid; y con Número de Identificación Fiscal Número: A/84523539. -----

Personalidad jurídica de dicha entidad.- Fue constituida por tiempo indefinido bajo la forma de S.L. escritura otorgada en Madrid, ante su Notario Don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca el día 30 de noviembre de 2005 bajo el número 3.755 de orden de su protocolo. Transformada en S.A. en virtud de escritura otorgada "ante mí" el día 9 de agosto de 2006 bajo el número 4.926 de orden de mi protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 22.031, folio 182, sección 8, hoja número M-392.783, inscripción 1ª.

Dentro del objeto social de la sociedad están los estudios de ingeniería montajes industriales y fabricación de los elementos necesarios para las mismas instalaciones integrales y edificación. -----

Legitimación del Sr. compareciente.- Se encuentra facultado para este acto en su calidad de Secretario no Consejero de la citada Sociedad, cargo para el que fue nombrado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la

07/2015



CQ4952426

Sociedad según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago-María Cardelús Muñoz-Seca, el día 30 de noviembre de 2005, bajo el número 3.755 de su orden de protocolo, cargo para el que fue reelegido por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 2006 elevado a público en virtud de escritura otorgada "ante mí" el día 9 de agosto de 2006 bajo el número 4.926 de orden de mi protocolo. Especialmente facultado para este acuerdo de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme está previsto en la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 248.2, con efectos al día dieciséis de noviembre de dos mil quince, según me acredita con certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz expedida por Don Juan Francisco Falcón Ravelo, como Secretario, con el Visto Bueno del Presidente Don Antonio Portela Álvarez, cuyas firmas conozco y legitimo. -----

Manifiesta que no han variado los datos de



16

identificación de las personas jurídicas que representa y que continúa en el ejercicio de su expresado cargo. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 29 de Abril, manifiesta el representante de la sociedad que los socios, personas físicas o jurídicas, titulares de más de un 25% del capital social y con el control de la sociedad, son las que constan en acta de protocolización otorgada en Madrid, ante mí, Carlos del Moral Carro, el día dieciocho de septiembre de dos mil trece, con el número 2.625 de orden de mí protocolo. -----

Manifiesta expresamente que no se ha producido modificación alguna en la composición accionarial a los efectos de lo dispuesto en la Ley anteriormente citada. -----

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado. -----

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría,

de noviembre dos mil quince, según constan estos
INGENIERIA, S.A.", con efectos a fecha dieciséis,
de Administración de la Sociedad "ISOLUX
presente, los acuerdos de la Reunión del Consejo
Que eleva a escritura pública, mediante la
-----DICE Y OTORGA -----
protocolización, y al efecto, -----
formalizar la presente escritura de
interviene, la capacidad legal necesaria para
Tiene a mi juicio el compareciente, según
Carro, 28001 Madrid, C/ Serrano, nº 38. -----
responsable son las siguientes: Carlos del Moral
notarial. La identidad y dirección del
posterior y las funciones propias de la actividad
presente escritura, su facturación y seguimiento
finalidad es realizar la formalización de la
Notario que suceda al actual en la plaza. Su
públicas que estipula la Ley y, en su caso, al
obligado cumplimiento a las Administraciones
confidencial, sin perjuicio de las remisiones de
que se conservarán en la misma, con carácter

004952427



07/2015



207

acuerdos en la certificación de la misma fecha unida a esta matriz, cuyo texto se tiene por íntegra y literalmente reproducido en este lugar para evitar repeticiones innecesarias. -----

En su virtud: -----

Está autorizado el incremento del CAPITAL ASIGNADO de la Sucursal de la Sociedad en Ecuador, esto es, Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Ecuador, por un importe que asciende a CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 123.433,42) mediante la utilización de los saldos acreedores de la cuenta: "aportes de la casa matriz para aumentar el capital asignado". -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Hago las reservas y advertencias legales. ---

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterado de su contenido, la otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido y de que va extendida en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie CN, números 5255827, 5255828 y el del presente. Está la firma del señor compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello

C04952428

67/2015



del Notario autorizante. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

Multiple horizontal dashed lines for document listing.



008

Juan Francisco Falcón Ravelo, Secretario no miembro del Consejo de Administración de ISOLUX INGENIERÍA, S.A., sociedad de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.031, Folio 132, Sección 3, Hoja M-392.783, Inscripción 1ª, titular de N.L.F. A-84.523.539 y con domicilio social en C/ Caballero Andante 8, 28021, Madrid (la "Sociedad"),

CERTIFICADO

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros, esto es, D. Antonio Portela Álvarez, D. Enrique Barreiro Nogaledo y D. Álvaro Delso Ramírez del Molino, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse opuesto a dicho procedimiento ningún miembro del Consejo, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, con efectos al 16 de noviembre de 2015, y que dichos acuerdos no han sido en modo alguno revocados o enmendados:

"PRIMERO.- AUMENTO DEL CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR

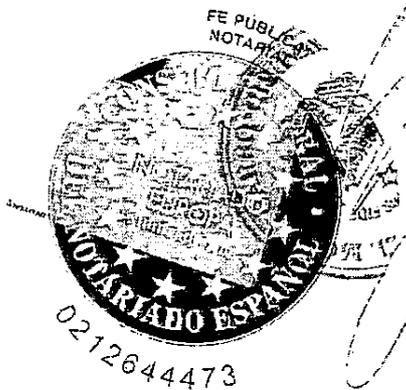
Autorizar el incremento del CAPITAL ASIGNADO de la Sucursal de la Sociedad en Ecuador, esto es, Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Ecuador, por un importe que asciende a CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 123.433,42) mediante la utilización de los saldos acreedores de la cuenta: "aportes de la casa matriz para aumentar el capital asignado".

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

El Consejo de Administración acuerda autorizar, apoderar y facultar, tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa, al Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Portela Álvarez y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Juan Francisco Falcón Ravelo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y otorgar la o las escrituras públicas que fueran necesarias y que recojan los anteriores acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos bien públicos, bien privados, fueran necesarios, incluso aquellos de rectificación, aclaración o subsanación y realicen todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial si ésta resultara posible, todo ello de acuerdo con los artículos 62 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil, que se precisen para su completa inscripción en el Registro Mercantil."

Y para que así conste y surta cuantos efectos sean en Derecho procedentes, expido la presente certificación, en mi condición de Secretario no miembro del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido y en donde queda anotada. Para la Sociedad otorgante, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie CQ, números el presente y los cuatro anteriores en orden. En Madrid, a dieciséis de Diciembre de dos mil quince. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

07/2015



Notaria 32
CQ4952429

709

En Madrid, a 14 de diciembre de 2015

VºBº
El Presidente

D. Antonio Portela Álvarez

El Secretario No Consejero

D. Juan Francisco Falcón Ravelo

CP9771121

08/2015



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Carlos del Moral Carro, Notario de Madrid

El día 16/12/2015 con el número 3.446 de su protocolo.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / La présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos del Moral Carro
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

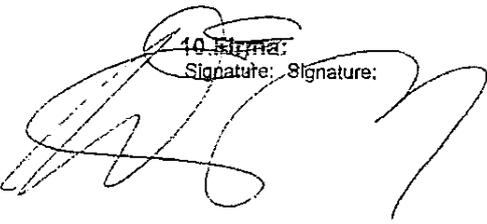
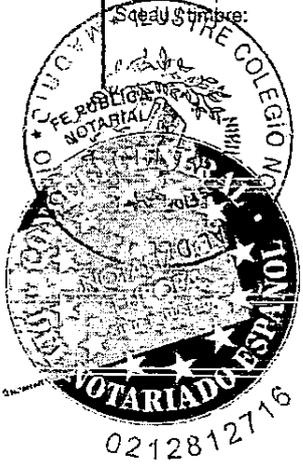
5. en Madrid 6. el día 17 de Diciembre de 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número **084535**
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P

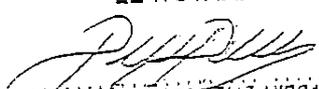
FACTURA Nº
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 6... foja (s) útil (es).
Quito, 18 / Dic / 2015

Ricardo Biaz Andrade
ABOGADO RICARDO BIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

F. del Moral Carro
Notario de Madrid
08/2015



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA ABOGADA CAROLINA GUERRERO GALARZA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CIENTO SESENTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ISOLUX INGENIERIA S.A. CON RUC NO. 1792095794001, JUNTO CON SU RESPECTIVA APOSTILLA: TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ISOLUX INGENIERIA S.A. CON RUC NO. 1792095794001, JUNTO CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.** Debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho (18) de diciembre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000014555



20161701032000717

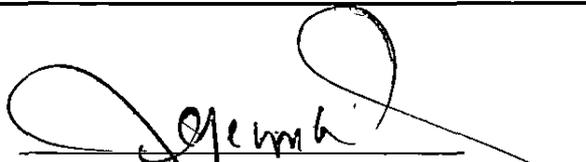
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000717



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2016, (9:24)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

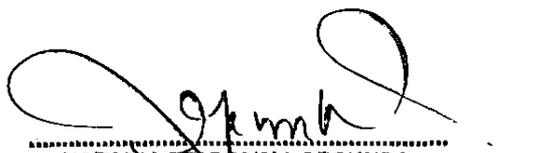
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE SALVADOR JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715067813
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1314, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL CANTÓN QUITO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE USDS 5.000,00 A USDS 128.433,42 DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ISOLUX INGENIERÍA S.A., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA. SIENDO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUITO, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. BCH


 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO, ECUADOR



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1314

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de diciembre de 2015 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera ISOLUX INGENIERIA S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2864 de 10 de julio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de agosto de 2007;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-303 de 25 de mayo de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-839-M de 02 de junio de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 128.433,42 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ISOLUX INGENIERIA S.A., de nacionalidad española, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la referida protocolización de 18 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 18 de diciembre de 2015 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ISOLUX INGENIERIA S.A., de nacionalidad española, de 01 de agosto de 2007; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

o de Datos Públicos
al Cantón Quito

ONL/MRV
Trám. 14691
Exp. 158347

TRÁMITE NÚMERO: 39385


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2783
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ISOLUX INGENIERIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1314 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 03/06/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2222 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE AGOSTO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL



Públicos
en Quito